

# ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS



#### Informe de Auditoría

Número de Auditoría: PAT/002/2020

Dependencia o Entidad: Secretaría de Finanzas

Área auditada: Dirección General de Coordinación

Hacendaria

Titular: Silvia María del Carmen Arellano Vásquez

Tipo de auditoría: Auditoría de Cumplimiento Financiera

No. oficio de comisión: CGE/OIC-SF/020/2020

Período revisado: Ejercicio 2019

Fecha de inicio: 23 de enero de 2020

Fecha de conclusión: 19 de marzo de 2020

Titular del OIC: Kora Elena López López

Personal comisionado: Rosa Alicia Orellana Ortíz

Ma. Concepción de la Rosa Chávez

Monto fiscalizado: \$ 261'266,248.19

#### I.- Antecedentes

La Secretaría de Finanzas transfiere Recursos Federales (Ramo 23) que cuentan con reglas de operación, convenios o lineamientos que rigen su administración a diversas dependencias ejecutoras y municipios a través de convenios de transferencias y en algunos casos los recursos permanecen en la Secretaría para que ésta pague en forma directa a solicitud de la ejecutora.

Tue 86.5

# II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

#### II.1. Período

Ejercicio 2019.

## II.2. Objetivo

Se analizará si la Secretaría lleva a cabo acciones de seguimiento al ejercicio del gasto con el fin de impulsar a los ejecutores del recurso federal, a que cumplan con haber comprometido o devengado los recursos al cierre del ejercicio o su aplicación conforme a los calendarios de ejecución, tomando en cuenta la normativa que aplique para cada caso.

#### II.3. Alcance

Se revisará los Recursos Federales del Ramo23.

## Estrategia:

- √ Revisar si la Dirección General de Coordinación Hacendaria realiza acciones para el seguimiento a los ejecutores del gasto.
- ✓ Solicitar el calendario de los Fondos del Ramo 23 de ejercicio 2019.
- ✓ Pedir copia del comprobante de ingresos de los recursos que se recibieron.
- ✓ Oficio de solicitud de recursos por parte de las ejecutoras.
- ✓ Cotejar la fecha en que efectivamente fue efectuada la transferencia de los Recursos Federales a las Ejecutoras, verificando el estado de cuenta.
- ✓ Verificar que los pagos que se realicen cuenten con el presupuesto autorizado y debidamente soportados con la orden de pago, para aquellos fondos en los que la ejecutora sea la Secretaría de Finanzas, constatar que se haya dado cumplimiento a los objetivos establecidos en las Reglas de Operación, Lineamientos, Convenios y Anexos técnicos.
- ✓ Determinar diferencia entre los saldos que reportan las Direcciones de Caja General, Contabilidad Gubernamental, Planeación y Presupuesto respecto de los recursos federales ministrados al Estado durante el ejercicio 2019, con el objeto de que dichas unidades identifiquen los errores y corrijan sus registros.
- ✓ Efectuar un análisis del proceso que se lleva a cabo actualmente, revisando que los plazos establecidos no estén fuera de rango.
- √ Verificar que se hayan aperturado cuentas bancarias para cada uno de los fondos, programas y convenios federales del ramo 23 recepcionados en el ejercicio 2019.

Los Auditores declaran haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales del Sistema de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

Two Roll

## III. Resultados del trabajo desarrollado

Se llevó a cabo revisión a la Dirección General de Coordinación Hacendaria concerniente a los recursos provenientes del RAMO 23, ya que la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, es la receptora de los recursos federales y así mismo los transfiere a diversas Dependencias Ejecutoras y Municipios a través de convenios, reglas de operación o lineamientos que rigen su administración, en algunos casos los recursos permanecen en la Secretaría para que ésta pague en forma directa a solicitud de la ejecutora.

Para dar inicio a la auditoría se entrega del oficio comisión CGE/OIC-SF/020/2020 recibido por la Dirección General de Coordinación Hacendaria el 23 de enero del año en curso, mediante el cual se le da a conocer la Auditoría de Cumplimiento Financiera a los Recursos del Ramo 23, así mismo con el oficio CGE/OIC-SF/025/2020 recibido en la misma fecha 23 de enero, se solicitó a la mencionada dirección copia de los convenios Federales y Estatales y sus anexos técnicos por el ejercicio 2019 así como los escritos que se realizan para el seguimiento al ejercicio del gasto del Ramo 23; de igual manera se le informó a la Dirección de Caja General mediante oficio CGE/OIC-SF/021/2020 y a la Dirección de Recaudación y Política Fiscal con oficio CGE/OIC-SF/022/2020 el inicio de la Auditoria de Cumplimiento Financiera a los Recursos del Ramo 23.

Mediante el memorándum DCG-047/2020 recibido por este Órgano Interno de Control el pasado 24 de enero remitido por la Dirección de Caja General se nos comunica de la persona designada como enlace con esa dirección, y de igual manera nos informa la Dirección General de Coordinación Hacendaria mediante oficio SF/DGCH/70/2020 recibido el 27 de enero del año en curso.

Con el oficio SF/DGCH/69/2020 de fecha 28 de enero del 2020, nos remite información de los convenios existentes del Ramo 23, tanto Federales como Estatales así como los escritos que se realizan para el seguimiento al ejercicio del gasto llevado a cabo los distintas instancias

Mediante el oficio CGE/OIC-SF/024/2020 dirigido a la Dirección de Caja General y recibido por esa el 5 de febrero del presente, se solicitó los contratos de la apertura de cuentas con sus respectivos estados de cuenta remitiendo dicha información ese mismo día mediante el oficio SF/DCG/96/2020.

La Auditoría fue encaminada a determinar si existen movimientos no autorizados en los estados de cuenta, si se cumplen con las acciones de seguimiento al ejercicio del gasto y en su caso devolver recursos a la Federación.

1.- Se elaboró cedulas analíticas donde se detallan los aspectos más importantes de los convenios presentados, datos que se cotejaron contra los recibos oficiales elaborados por el área de Control del Ingreso dependiente de la Dirección de Recaudación y Política Fiscal y cuya información se confrontó contra los estados de cuenta bancarios resaltando que todos los recursos transferidos se encuentran perfectamente soportados no dando origen a ningún tipo de observación.

Que Rog.

A continuación se detallan los convenios celebrados entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, representado en estos casos por la Secretaría de Finanzas, verificando que estuvieran debidamente autorizados y firmados por cada una de las partes tanto los Federales como los estatales, contando con los calendarios destinados a las obras que se llevaran a cabo a los diferentes municipios, por medio de la FORTRADIS y FONREGIO, estos a la vez por SEDESORE, SCT, JEC, CEA de San Luis Potosí.

#### Convenios Federales 2019:

FONDO	MONTO	FECHA	CTA. BANCARIA
FORTRADIS 2019	\$ 9'953,362.26	07/05/2019	1043112974 Banorte
FONREGIO 2019	107′770,900.00	17/10/2019	1052223733 Banorte
FONREGIO 2019	30′000,000.00	01/11/2019	1052223733 Banorte
FONREGIO 2019	32′600,000.00	22/11/2019	1052223733 Banorte

Los Fondos Federales fueron destinados para estos municipios:

INSTANCIA RECURSOS A EJECUTORA RECIBIR		DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	
S.C.T. de S.L.P.	\$ 9'953,362.26	Adquisición de vehículos adaptados a personas col discapacidad, municipio Aquismón, Cerritos, Co Maíz, Cd. Fernández, San Antonio, San Nicolá Tolentino, Villa Juárez, San Luis Potosí.	
SEDESORE 16'052,121.00		Reconstrucción y ampliación drenaje sanitario cabecera Municipal de Armadillo de los Infante	
SEDESORE 20´234,232.00		Construcción planta tratamiento aguas residuales la Herradura Villa de Ramos.	
JUNTA ESTATAL 15'000,000.00 DE CAMINOS		Rehabilitación carpeta asfáltica carretera Villa de Ramos-San Francisco-San Rafael en Villa de Ramos	
SEDESORE 11'670,461.00		Construcción sistema agua potable localidad Charco Largo en Catorce	
SEDESORE	23'028,000.00	Construcción red drenaje localidad Obregón Rayón	
COMISION 10'124,234.00 ESTATAL DEL AGUA		Construcción red drenaje sanitario San Juan del Salado Santo Domingo S.L.P.	
SEDESORE	11′661,852.00	Construcción planta tratadora aguas residuales y emisor aguas residuales cabecera Municipal de Guadalcázar S.L.P.	
JUNTA ESTATAL 30'000,000.00 DE CAMINOS		Construcción camino a puerta del salto a puertecito Santa Catarina, S.L.P.	
SEDESORE	11′600,000.00		
SEDESORE	21′000,000.00		
TOTAL	180′324.262.26		

En el convenio celebrado con la Secretaría de Comunicaciones y Trasportes para la adquisición de vehículos adaptados para personas con discapacidad para: Aquismón, Cerritos, Cd. Del Maíz, Cd. Fernández, San Antonio, San Nicolás Tolentino, Villa Juárez,

En 80.0.

San Luis Potosí, quedó con un saldo al 31 de diciembre de 2019, de la cuenta de Banorte No. 1043112974, por la cantidad de \$ 3'017,899.61 (tres millones diecisiete mil ochocientos noventa y nueve pesos con 61 centavos).

En el convenio celebrado en mayo de 2019 se especifica se utilizarán durante los siguientes 12 meses a partir de la entrega del primer recurso que fue en mayo de 2019 por lo tanto su vencimiento será en mayo de 2020. **Por lo que no se emite ninguna observación.** 

Dentro de los convenios Estatales se encuentra el celebrado con SEDESORE y la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, del FIDEICOMISO FONDO REGIONAL 2019, para el proyecto de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de la Sagrada Familia en Tanquián de Escobedo S.L.P. por la cantidad de \$11'600,000.00 depositados el 28/11/2019 en la cuenta bancaria No. 1052223733, dicho proyecto **no fue llevado a cabo** por lo que fue reintegrado el recurso a la Tesorería de la Federación con fecha 09 de enero de 2020 con los intereses devengados hasta esa fecha que ascienden a \$39,275.27. **Por lo que no se emite ninguna observación**.

A continuación se detallan Convenios Estatales 2018-2019 celebrados entre el Gobierno del Estado de San Luis Potosí representado por la Secretaría de Finanzas y diversas ejecutoras o en su caso Municipios

Instancia Ejecutora	Recursos a Recibir	No. de Proyecto	Denominación del Proyecto
Municipio de Rio Verde	\$1'800,000.00	1	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico calle Porfirio Díaz, del dren El Carmen al Cadenamiento D+200, Rioverde, S.L.P.
SEDESORE	10'348,292.26	2	Construcción de andador 2a. Etapa con concreto hidráulico en la localidad de San José, Axtla de Terrazas (FIES 2018)
SEDESORE	1'999,546.13	3	Pavimentación con carpeta asfáltica de calles Leona Vicario, Nicolás Bravo y Francisco Javier Mina en la comunidad Jesús María, Santo Domingo, S.L.P. (FIES 2018)
SEDESORE	3'031,019.38	4	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Libertad, Villa Hidalgo
JEC	13'304,710.76	5-6	5) Pavimentación con carpeta asfáltica de la brecha de San Luis Gonzaga al Trompillo (Km 0+000 al 3+200), Villa de Arriaga, S.L.P. \$5'000,000.00 6) Rehabilitación de carpeta asfáltica de la carretera charcas - Villas de Santo Domingo tramo: Cerrito de Bernal-San Francisco límite con Charcas (Km 24+300 al 28+300, Km 36+000 al 39+700, Km 41+200 al 43+100), en el Municipio de Santo Domingo. \$8'304,710.76

Que 200.

Municipio de Armadillo de los Infante	1,800,000.00	7	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Morelos, en la localidad de Cerro Grande Municipio de Armadillo de los Infante	
SEDUVOP	37,344,713.47	8	Construcción del Parque Tangamanga del Altiplano en Matehuala, S.L.P.	
SEDUVOP.	12,674,737.96		Construcción de alcantarillado sanitario en la comunidad de Pardo Municipio de Villa de Reyes (ETAPA 1)	
SEDUVOP 11,720,175.39 1		1	Construcción de drenaje sanitario en la localidad de Tocoy en el Municipio de San Antonio, S.L.P. (primera etapa)	
SEDUVOP	17,402,359.11	1	Construcción de red de drenaje sanitario para la localidad de san Pedro de las Anonas, Municipio de Aquismón, S.L.P. (PRIMERA ETAPA)	

En estos casos tampoco se detectó inconsistencia alguna con los recursos federales, por lo que no se emite observaciones, ya que todo se encuentra debidamente soportado.

En lo referente a verificar si la Dirección General de Coordinación Hacendaria realiza acciones para el seguimiento a los ejecutores del gasto específicamente del Ramo 23, dicha dirección remitió a este Órgano Interno de Control oficios varios girados a las diversas Dependencias y Municipios recordándoles que deben aplicar los lineamientos emitidos para la aplicación de los recursos los cuales deben dar cumplimiento puntualmente.

En cuanto a la aplicación del cuestionario de control interno se informa que el egreso por concepto de los Convenios Federales y Estatales del Ramo 23 no se encuentran autorizados en el presupuesto de egresos ya que son subsidios; en lo referente a las demás dependencias y municipios que como entes ejecutores de recursos ejercieron de los mismos anexa el sustento con el cual se les recuerda aplicar la normatividad y lineamientos según corresponda.

**ATENTAMENTE** 

KC. (Juliana O ROSA ALICIA OFELLANA ORTÍZ

MA. CONCEPCION DE LA ROSA CHAVEZ

bubal bong Rdig

KORA ELENA LÓPEZ LÓPEZ

TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL